



EL TRIBUNAL SUPREMO ANULA EL CONVENIO DE EMPRESA DE SINERGIAS SEGURIDAD

El Alto Tribunal en su Sentencia 135/2019 deja sin efecto el convenio de empresa promovido por Sinergias de Seguridad sobre el procedimiento seguido a instancias de la Unión General de Trabajadores (UGT)

Esta Sentencia en casación viene a reafirmar la Sentencia de la Audiencia Nacional de 10 de Julio de 2017 previa demanda presentada por UGT.

Dicha Sentencia se enmarca en la actividad formalizada por el Sindicato tanto en su acción sindical fortalecida desde los territorios y secciones sindicales y unida a la actuación jurídica pertinente.

Marsegur, Novosegur, Ariete y ahora Sinergias representan a un número de empresas que amparados en la reforma laboral negociaron indebidamente convenios de empresa con el único objetivo de disminuir las condiciones laborales de sus plantillas en el animo de abaratar costes que les hiciera mas competitivos en el marco de la seguridad privada.

Este modelo de empresas no obedece al modelo de seguridad privada reclamado desde UGT y que merece el sector en nuestro país. Las empresas deben apostar sin excusa por la calidad de sus servicios y por el riguroso cumplimiento con sus plantillas. Necesitamos la implicación de las administraciones públicas, del cliente privado y también de la implicación política para construir un sector de la seguridad privada acorde con la complementariedad de sus servicios y con las garantías profesionales y empresariales suficientes.







Abordar elementos como el acceso a la profesión desde la formación reglada. Situar la jubilación anticipada como instrumento necesario de anticipación al cambio tecnológico, dotar al colectivo de un reglamento de seguridad acorde con la realidad del sector, garante en medidas de autoprotección, garante con el modelo de transporte de fondos, garante del derecho fundamental a la huelga. Abordar desde la concertación social y política el modelo de empresas que deben operar en el sector, son elementos que más allá del debate entre lo publico y lo privado deben constituir el presente inmediato de la seguridad privada en este país y que desde UGT se seguirán impulsando en esta dirección.

SINERGIAS DE SEGURIDAD es un claro ejemplo del tipo de empresas cuyo comportamiento de mercado y a nivel laboral no pueden ni deben seguir operando en el sector en esta forma desleal. UGT al igual que ha realizado con NOVOSEGUR, MARSEGUR y ARIETE interpondrá denuncia contra SINERGIAS en la Alta Inspección de Trabajo solicitando sean abonas las correspondientes cotizaciones a la totalidad de su plantilla, que fruto de aplicar un convenio declarado ilegal, dejo de cotizar.

Diego Giraldez Responsable Federal Seguridad Privada y Servicios Auxiliares FESMC UGT Teléfono contacto 608 797 783